CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA No.CMA-SAM004-27764-22-2026 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.

No. DEL PROCESO: CMA-SAM004-27764-22-2026

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los documentos del proceso de selección, nos adherimos a las siguientes cláusulas:

1)Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2) Con el propósito de promover el bienestar de la comunidad institucional, fortalecer su desarrollo integral y fomentar la permanencia estudiantil, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA busca generar espacios que impulsen el crecimiento social, corporal, cognitivo y emocional. A través de estos, se pretende potenciar aspectos como la creatividad, la expresión, la comunicación y la apreciación estética, creando entornos de aprendizaje que mejoren habilidades y capacidades para el máximo aprovechamiento del potencial humano.

De igual manera, con estas actividades se busca generar mejores condiciones laborales que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación, el desarrollo profesional y la seguridad laboral de los servidores y contratistas de la Entidad, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño. Asimismo, se pretende por medio de los eventos de bienestar generar beneficios para la salud mental y física de los estudiantes y colaboradores de la Institución, así como mejorar el rendimiento académico y laboral de estos.

En este sentido, el proceso de Bienestar de la Entidad requiere contratar la operación logística para la organización y ejecución de eventos institucionales, alineados con los objetivos estratégicos planteados la política de Bienestar Institucional, Acuerdo 009 de 2015. Los eventos son:

Jornadas del Bienestar institucional y celebración institucional, que se realizarán para el semestre 2026-2 del 5 al 9 de octubre.

Actividad de la celebración de Halloween el día 30 de octubre del 2026 dirigida a 70 niños en edades comprendidas desde los 0 meses a los 12 años hijos de estudiantes, empleados vinculados, docentes y egresados

Talleres prácticos de elaboración de preparaciones saludables para el segundo semestre de 2026, dirigidos a toda la comunidad institucional.

Campaña "Rumba sana", orientando a los estudiantes y comunidad en general sobre cómo asistir, disfrutar de las rumbas sin incidir en eventos desfavorables para el ser humano.

Concurso de cuentos de terror, dirigido a toda la comunidad institucional

Campaña "Define normal" orientando a los estudiantes y comunidad en general para sensibilizar y concientizar a la comunidad institucional frente a las diferencias. La estrategia invita a reconocer, valorar y respetar esas diferencias como parte fundamental de una comunidad educativa más inclusiva.

Con la realización de estos eventos y actividades detalladas, se busca dar cumplimiento a los objetivos específicos de las cuatro líneas estratégicas de Bienestar para fomentar espacios para el libre esparcimiento y la buena inversión del tiempo libre y de ocio, trabajar en pro del desarrollo de las habilidades motrices, capacidades físicas, la creatividad, comunicación asertiva, la formación de público, el cuidado de sí y del otro, la integración del núcleo familiar al entorno laboral, que permiten la promoción del bienestar emocional, cognitivo y social de la comunidad institucional, contribuyendo a su vez con la formación integral y desarrollo humano que son una apuesta de la Institución.

Por tanto, surge la necesidad de contratar mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, un operador que se encargue de la planeación, organización y ejecución de las actividades y eventos antes detallados y así contribuir con los procesos sociales y de permanencia con calidad de la comunidad Institucional, y contribuir de forma positiva en la comunidad académica e institucional, realizando actividades que responden a las necesidades de la comunidad institucional.

3) Que los recursos serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 202X, **con Disponibilidad Presupuestal No.1070 del 09 de septiembre de 2026 y Registro Presupuestal No. 6269 del 02 de octubre del 2026,** los cuales hacen parte de los anexos de este contrato, y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: El **CONTRATISTA** se compromete con la Institución Universitaria a prestar los servicios de operación logística para la gestión de los eventos y actividades programadas por Bienestar Institucional, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

El contratista se obliga con los procesos internos institucionales a lo siguiente:

1. Entregar los materiales, dentro del plazo estipulado en el contrato.

2. Entregar los servicios y materiales pactados, directamente por el oferente en el lugar estipulado en el contrato.

3. Todos los servicios y suvenires deben de ser aprobados en físico antes de la entrega total por la dirección de Bienestar Institucional, en compañía de las coordinaciones de las líneas estratégicas.

4. La temática del show de danza debe ser acorde con lo requerido

5. Entregar el material y bonos de premiación en la cantidad indicada de cada producto, con el sello o empaque que garantice que los implementos están nuevos y en buen estado, mínimo cinco días antes de la actividad a desarrollar.

6. Prestar los servicios en los espacios locativos determinados por Bienestar Institucional para la realización de cada una de las actividades que se requieran. Una vez se adjudique el procedimiento contractual, se debe hacer el reconocimiento de los espacios designados para el desarrollo de las actividades y garantizar que, al momento de la ejecución de las mismas, el contratista cuente con el personal indicado para el desarrollo de la logística requerida.

7. Informar sobre cualquier novedad y enviar al correo de la Dirección de Bienestar Institucional.

8. Realizar la revisión de cada uno de los implementos descritos en las condiciones técnicas para determinar su cumplimiento con las exigencias por el contratista y el supervisor en la oficina de la Dirección de Bienestar, bajo ningún motivo se recibirán a través de encomiendas en la portería de la Institución, o con mensajeros que desconocen sobre el proceso.

9. Reemplazar los elementos o servicios que no cumplan con las características denominadas en las condiciones técnicas.

10. Garantizar la asistencia de los artistas en los horarios acordados, según distribución de la programación Bienestar Institucional para la celebración institucional, esta será organizada una vez se adjudique el procedimiento.

1. JORNADAS DEL BIENESTAR Y CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL:

Servicios de operación logística de actividades complementarias durante las jornadas del 5 al 8 de octubre y para la celebración institucional dentro del marco de las Jornadas del Bienestar, el día viernes 9 de octubre de 2026.

Para llevar a cabo el desarrollo de la semana del Bienestar Institucional durante el II semestre académico, se necesita que una persona natural o jurídica que suministre a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, los servicios y elementos referidos en las condiciones técnicas, con las características y cantidades determinadas allí.

En el marco de estas jornadas, se llevarán a cabo actividades que incluyen premiaciones con tarjeta regalo redimible para cadenas de establecimientos comerciales o medallería. Entre dichas actividades se encuentran:

Premiación con tarjeta regalo redimible para cadenas de establecimientos comerciales: Bingo Concierto, juegos callejeros, competencias para video juego Fifa, batalla freestyle

Medallería: Torneos deportivos (Baloncesto, Futsala y Voleibol), Festival Capoeira.

- **CAMPAÑA "DEFINE NORMAL"**

El operador logístico, deberá organizar la campaña "Define Normal" garantizando la entrega de 1.500 pines identificadores de la campaña "DEFINE NORMAL", liderada por el Comité de Educación Inclusiva e Intercultural, creado mediante la Resolución 162 de 2025.

Los pines serán utilizados como elemento de identificación, visibilización y apropiación de la campaña, cuyo propósito será promover en la comunidad Institucional el reconocimiento de la diversidad, la eliminación de barreras y la construcción de prácticas cotidianas más inclusivas, equitativas y participativas.

Los pines deberán contar con la identidad gráfica oficial de la campaña "DEFINE NORMAL" y serán destinados para su entrega a los participantes de las diferentes actividades, estrategias pedagógicas y acciones institucionales desarrolladas durante la campaña. (El diseño de la campaña deberá ser aprobada con anterioridad por parte del supervisor)

- **CONCURSO DE CUENTOS DE TERROR**

Garantizar la logística para desarrollar el concurso de cuentos de terror.

Las fechas serán acordadas según necesidad Institucional.

El tallerista debe cumplir con las siguientes actividades:

-Organizar el concurso de cuentos de terror.

-Gestionar tres jurados profesionales en estudios literarios, que tengan las herramientas técnicas, profesionales y criterios desde su experticia para calificar los cuentos postulados.

-Debe encargarse de la premiación para el primer, segundo y tercer lugar. Todo esto, enmarcado en "mí día con cultura" en un evento de premiación.

Las premiaciones consistirán en:

Primer lugar: bono de $200.000 para redimir en tiendas físicas de un establecimiento comercial.

Segundo lugar: bono de $150.000 para redimir en tiendas físicas de un establecimiento comercial.

Tercer lugar: Bono de $100.000 para redimir en tiendas físicas de un establecimiento comercial.

CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN:

Garantizar la organización, planeación y desarrollo de la actividad de la celebración de Halloween que se realizará el día 30 de octubre de 2026, la cual tendrá una duración de 3 horas a partir de las **4:00 p.m. a 7:00 p.m**. Dirigida a 70 niños y niñas en edades comprendidas desde los 0 meses a los 12 años, hijos de estudiantes, empleados vinculados, docentes y egresados de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia previamente inscritos y que la Institución proveerá el listado, para su validación y desarrollo de la actividad.

ACTIVIDADES:

1. PERSONAJE INFANTIL (QUE ESTÉ VIGENTE) PRESENTADOR

2. Actividad recreativa con inflable

3. ENTREGA DE SOUVENIR (tula con dulces).

4. MÁQUINA DE CABINA FOTOGRÁFICA 360°

El contratista deberá asignar dos personas como mínimo para realizar avanzada presencial 8 días antes del espacio para coordinar temas y logística con el acompañamiento del supervisor del contrato, **es requisito no negociable que se presente la persona a la que se adjudique el contrato tanto 8 días antes del evento, como para el desarrollo del mismo, el 30 de octubre.**

CONSIDERACIONES PARA TALLERES PRÁCTICOS DE PREPARACIONES SALUDABLES: Se deberán realizarán dos talleres prácticos donde se elaborarán diferentes opciones de menú para llevar en la coca y se brindará información respecto a la influencia de la alimentación en el rendimiento académico y laboral, conceptos básicos de un almuerzo balanceado, higiene, almacenamiento y transporte de los alimentos para llevar.

LOTE ÚNICO:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Suministro de bono o tarjeta regalo de almacenes de cadena, por valor de $100.000, redimible en establecimiento de amplia cobertura, con vigencia mínima de un (1) año a partir de su entrega, debidamente activado y destinado a la premiación de las actividades de integración institucional en el marco de las	unidad	4	$ 130.000	$ 520.000	

jornadas del Bienestar					82101505
Suministro de bono o tarjeta regalo de almacenes de cadena, por valor de $ 50.000, redimible en establecimiento de amplia cobertura, con vigencia mínima de un (1) año a partir de su entrega, debidamente activado y destinado a la premiación de las actividades de integración institucional en el marco de las jornadas del Bienestar.	unidad	7	$ 65.000	$ 455.000	82101505
Taller práctico de preparaciones saludables El operador logístico deberá suministrar y coordinar la realización de un (1) taller práctico de preparaciones saludables, con una duración aproximada de dos (2) horas, dirigido a la comunidad institucional en el marco de las Jornadas de Bienestar. El servicio deberá incluir como mínimo: Planeación, organización y ejecución del taller. Disponibilidad de un equipo conformado, como mínimo, por un (1) profesional en Nutrición y Dietética y un (1) profesional en Gastronomía, con experiencia certificable en alimentación saludable y en el desarrollo de talleres prácticos, quienes serán responsables de la orientación, acompañamiento y ejecución del taller. Diseño e implementación de una metodología participativa que permita a los asistentes elaborar y conocer preparaciones saludables, promoviendo hábitos de alimentación saludable. Suministro de todos los insumos alimenticios, utensilios, equipos, elementos de bioseguridad y demás recursos logísticos, técnicos, operativos y pedagógicos requeridos para el desarrollo de la actividad. Presentación al supervisor del contrato, con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación,	unidad	1	$ 5.488.873	$ 5.488.873	

de la propuesta de menú y las recetas o preparaciones a desarrollar, para su revisión y aprobación previa. Entrega a los participantes el material de apoyo, en formato físico o digital, que incluya las preparaciones desarrolladas, recomendaciones para su elaboración y pautas para la adopción de hábitos de alimentación saludable. Registro de asistencia, registro fotográfico (cuando aplique) e informe de ejecución de la actividad, que contenga como mínimo la descripción del desarrollo del taller, el número de participantes y las evidencias de su realización.					80111504
Prestación del servicio de atención prehospitalaria (APH) para la celebración Institucional, programada para el 9 de octubre, con una duración de once (11) horas y un aforo estimado entre 500 y 1.000 asistentes, incluyendo las etapas de montaje, desarrollo y desmontaje. El servicio deberá contemplar la disponibilidad de una (1) ambulancia de traslado asistencial básico (TAB), con un (1) conductor y un (1) integrante del personal asistencial con formación como APH o auxiliar de enfermería; un (1) puesto de atención en salud medicalizado, con carpa sencilla y los equipos e insumos requeridos para la atención inicial; y un (1) equipo de avanzada conformado por un (1) auxiliar de enfermería o APH y tres (3) socorristas. El operador deberá garantizar la disponibilidad permanente del personal, vehículos, equipos e insumos requeridos para la atención oportuna de situaciones de emergencia durante las actividades, de conformidad con la normatividad sanitaria y de atención prehospitalaria vigente y demás disposiciones aplicables. Deberán cumplir con todas las normas de	unidad	1	$ 5.100.700	$ 5.100.700	85101601

habitación en salud bajo la normatividad legal vigente, para el vehículo tipo ambulancia y personal asistencial					
Suministro de elemento de participación para actividad de bienestar, consistente en bálsamo hidratante para labios en presentación tipo barra de aproximadamente 5 gramos sin pigmentación, con componentes de acción hidratante y en sabores surtidos, entre ellos frutos, sandía, uva, vainilla y limón. Cada unidad deberá incluir tarjeta impresa a color que el operador logístico debe entregar en coordinación y aprobación con la supervisión, en material resistente, con el diseño suministrado por la Entidad, y entregarse en condiciones adecuadas para su distribución. Estos elementos serán destinados a la campaña institucional "Rumba Sana", destinados a las actividades de integración y participación desarrolladas en el marco de las jornadas del bienestar	unidad	1000	$ 7.000	$ 7.000.000	53131607
Suministro de elemento de participación para actividad de bienestar, consistente en abanico plegable en tela con estructura plástica, de aproximadamente 23 x 42 cm, reutilizables y aptos para su manipulación y apertura/cierre. Deberán incorporar el logo de Bienestar Institucional y los colores definidos por la Entidad, conforme al diseño suministrado y previamente aprobado. Estos elementos serán destinados a la campaña institucional "Rumba Sana", desarrollada en el marco de las Jornadas del Bienestar.	unidad	500	$ 7.000	$ 3.500.000	52161520
Stand Up Comedy El operador logístico, deberá suministrar y coordinar la realización de un show de comedia e improvisación teatral interactivo, enfocado en transformar historias de desamor/despecho del público en rutinas	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	82151701

humorísticas, integrando análisis psicológico, improvisación y humor directo, creando una experiencia que favorezca la reflexión sobre las experiencias emocionales en los procesos de duelo amoroso. El servicio deberá ser prestado por una dupla de profesionales que cumplan con los siguientes requisitos: Dos (2) comediantes e improvisadores teatrales que tenga experiencia en Stand Up Comedy de mínimo 10 años. Uno (1) de los dos comediantes debe contar con título profesional en psicología (con tarjeta profesional vigente) para liderar el componente de análisis psicológico dentro del show. Ambos artistas deberán contar con su seguridad social vigente al día de la ejecución del evento, requisito indispensable para el ingreso y prestación del servicio. El operador deberá garantizar la disponibilidad de los artistas, así como la coordinación de los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización de la actividad, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.					
Segundo concurso de freestyle, el operador logístico deberá realizar la planeación, coordinación y ejecución integral del segundo Concurso de Freestyle Colmayor 2026, incluyendo los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos para su desarrollo, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. El servicio deberá incluir como mínimo: 1. Alquiler de una consola RX para la ejecución técnica de las batallas. 2. Un (1)DJ que tenga experiencia en musicalización y manejo de sesiones para batallas de freestyle 3. Un (1) host con experiencia en presentación y conducción de batallas de freestyle.	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	82151701

4. Tres (3) jueces con experiencia en juzgamiento de batallas de freestyle. 5. Llevar a cabo la premiación de los 3 primeros puestos por los siguientes valores: Primer puesto: $250.000 Segundo puesto: $200.000 Tercer puesto: $150.000 6. Convocatoria e inscripción de participantes, incluyendo la difusión de la actividad mediante los medios y canales de comunicación definidos por la Entidad.					
Concurso de Cuentos de Terror Colmayor 2026: El operador logístico deberá planear y ejecutar el concurso de cuentos de terror Colmayor 2026, el cual debe de contener: 1. El operador logístico deberá proporcionar un profesional con estudios literarios, que certifique mínimo 6 meses de experiencia dictando talleres de escritura en educación superior. El profesional deberá encargarse de: -Preparar y dictar un taller en donde se den herramientas de escritura para su participación el concurso de cuentos de terror -Asesorías personalizadas con los participantes del concurso -Proveer todo el material didáctico para llevar a cabo las sesiones anteriormente descritas. -Proporcionar formulario de inscripción del concurso de cuentos de terror no habrá límite de participación. -Estructurar el concurso de cuentos de terror y delegar junto a él, otras dos personas profesionales en estudios literarios para el juzgamiento y selección de ganadores. -Organizar evento de premiación y lectura de cuentos destacados. El operador logístico deberá proporcionar las siguientes premiaciones a los tres primeros puestos: 1er puesto: Bono por valor de $200.000 para	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	82151701

redimir en tiendas de cadena 2do puesto: Bono tarjeta regalo por valor de $150.000 para redimir en tiendas de cadena 3er puesto: Bono tarjeta regalo por valor de $100.000 para redimir en tiendas de cadena					
Show de Danza El operador logístico deberá contratar y garantizar la presentación de una compañía de danza de la ciudad de Medellín, que acredite experiencia en la realización de espectáculos escénicos de danza y cuente con un repertorio de ritmos latinos, como mínimo: salsa, bachata, chachachá, tango y danza contemporánea. La presentación deberá contar con la participación de mínimo ocho (8) bailarines en escena y una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos en el escenario, puesta en escena, sin contar cambios de vestuario u otras dinámicas propias de la puesta en escena. El operador logístico deberá suministrar todos los recursos humanos, técnicos, logísticos y escénicos necesarios para la ejecución de la presentación, incluyendo, como mínimo, vestuario, maquillaje, utilería, parafernalia y demás elementos requeridos para su adecuado desarrollo. El contenido artístico de la presentación deberá integrar una propuesta coreográfica basada en ritmos latinos (salsa, bachata, chachachá, tango y danza contemporánea), garantizando una puesta en escena de carácter cultural y artístico acorde con el objetivo del evento. La presentación deberá realizarse en el Auditorio Institucional, en la fecha y horario	Unidad	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000	82151701

definidos por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.					
Servicio de catering para sodas micheladas preparadas: Prestación del servicio de preparación y suministro de mil (1.000) sodas micheladas, durante la Celebración Institucional, a realizarse el 9 de octubre, en horario establecido por la Entidad. El servicio deberá incluir como mínimo: Sodas micheladas preparadas y servidas en vaso biodegradable de 10 onzas, con hielo en una proporción máxima equivalente al 25 % de la capacidad del vaso. Disponibilidad de mínimo tres (3) sabores: frutos rojos, frutos amarillos y mango biche. Mil (1.000) unidades de bebida preparadas y entregadas durante la jornada. Transporte, montaje y desmontaje del punto de servicio. Suministro de insumos, hielo, vasos biodegradables, utensilios y demás elementos necesarios para la preparación y entrega de las bebidas. Disponibilidad de mínimo tres (3) personas para la preparación y entrega de las bebidas, con presentación personal acorde con la prestación del servicio de alimentos. Implementación de un sistema de control mediante fichos numerados, que permita controlar la entrega de las 1.000 unidades y evitar duplicidad en la entrega.		1000	$ 10.000	$ 10.000.000	86100000
Servicio de catering para paleta de hielo saborizada: Prestación del servicio de suministro y distribución de mil (1.000) paletas de hielo saborizadas, durante la Celebración Institucional programada para el 9 de octubre, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. El producto deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: Paleta de hielo elaborada con pulpa o saborizante de fruta,	Unidad	1000	$ 4.000	$ 4.000.000	

con contenido neto mínimo de 65 gramos por unidad. Empaque individual sellado de fábrica, que garantice la inocuidad y conservación del producto. Suministro de mínimo cuatro (4) sabores surtidos, entre los cuales podrán incluirse limón, mango, fresa, uva, maracuyá, lulo o frutos rojos. Conservación de los productos en cadena de frío hasta el momento de su entrega, sin evidencia de descongelación o derretimiento. Producto con fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega. El servicio deberá incluir como mínimo: Transporte de las paletas hasta el lugar del evento. Instalación y alistamiento de los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Personal suficiente mínimo 2 personas, debidamente uniformado y con excelente presentación personal, encargado de la distribución de las paletas. Entrega de la totalidad de las 1.000 paletas a los asistentes. Implementación de un sistema de control mediante fichos o tiquetes consecutivos y numerados, que garantice una entrega organizada y el control de las 1.000 unidades. Todos los insumos, equipos y elementos logísticos indispensables para la correcta ejecución del servicio.					86100000
Servicio de catering para churros con salsa de arequipe Prestación del servicio de suministro y distribución de churros con salsa de arequipe durante la Celebración Institucional	Unidad	300	$ 15.000	$ 4.500.000	

programada para el 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Porción individual de diez (10) unidades de churros, 20gr en total, acompañada de salsa de arequipe. Preparación de los churros en el sitio del evento, utilizando los insumos requeridos para su elaboración. Carritos o estaciones de atención para la preparación y distribución del producto. Transporte, montaje y desmontaje de los carritos, equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio. Personal encargado de la preparación mínimo 2 personas, manipulación y distribución de los alimentos, con los elementos de protección y vestuario requeridos para la manipulación de alimentos. Suministro de utensilios, menaje, empaques, salsas, insumos y demás elementos necesarios para la prestación del servicio. Cumplimiento de las condiciones sanitarias y de manipulación de alimentos aplicables, así como conservación del producto hasta el momento de su entrega.					86100000

Presentación DJ Crossover – Urbano El operador logístico deberá suministrar el servicio de un (1) DJ con experiencia en musicalización de eventos y manejo de géneros crossover y urbanos, para la ambientación musical de la Celebración Institucional. El servicio tendrá una duración de once (11) horas continuas, el viernes 9 de octubre, en el horario de 9:00 a. m. a 8:00 p. m., e incluirá como mínimo: Musicalización continua mediante controlador profesional para DJ y los equipos necesarios para la prestación del servicio. De 9:00 a. m. a 2:00 p. m., programación musical con énfasis en música parrandera. De 2:00 p. m. a 8:00 p. m., programación de música crossover y urbana, articulada con los shows y presentaciones artísticas programadas por la Entidad. Adaptación del repertorio musical de acuerdo con la programación del evento y los diferentes momentos de la jornada. Transporte, montaje, operación y desmontaje del controlador y demás equipos requeridos para la prestación del servicio.	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	86100000
Presentación Animador – Presentador – Locutor El operador logístico deberá suministrar el servicio de un (1) animador, presentador y locutor para la conducción y dinamización de la Celebración Institucional. El servicio tendrá una duración de once (11) horas continuas, el viernes 9 de octubre, en el horario de 9:00 a. m. a 8:00 p. m., e incluirá como mínimo: Conducción general del evento, incluyendo bienvenida, presentación de la programación y	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	

comunicación de información e indicaciones al público. Presentación de artistas, invitados y actividades programadas, mediante intervenciones de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad. Interacción y animación del público, mediante dinámicas de participación durante el desarrollo del evento. Conducción de concursos y actividades en tarima, incluyendo explicación de instrucciones, participación del público y apoyo en la entrega de premios o reconocimientos. Animación durante transiciones y recesos, mediante intervenciones verbales y actividades de interacción con los asistentes. Coordinación de sus intervenciones con el DJ, artistas y demás componentes de la programación, de acuerdo con el cronograma definido para el evento.					86100000
Suministro y montaje de carpas El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar y desmontar diez (10) carpas de color blanco, con dimensiones de 4 x 4 metros cada una, destinadas a la instalación de los diferentes componentes de la Celebración Institucional. El servicio deberá incluir como mínimo: Diez (10) carpas blancas de 4 x 4 metros, con estructura y cubierta para uso exterior. Transporte, montaje y desmontaje de la totalidad de las carpas. Montaje previo al inicio del evento, de manera que las carpas se encuentren instaladas y disponibles a partir de las 8:00 a. m. del viernes 9 de octubre. Permanencia de las carpas durante la	Unidad	10	$ 500.000	$ 5.000.000	

totalidad de la jornada de la Celebración Institucional. Desmontaje y retiro de las carpas, estructuras y demás elementos una vez finalice el evento, dejando el área utilizada libre de materiales asociados al servicio.					49121503
Personal de apoyo logístico para la Celebración Institucional El operador logístico deberá suministrar personal de apoyo logístico para la atención y control de la Celebración Institucional, el viernes 9 de octubre, en el horario de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. El personal asignado deberá acreditar una experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de apoyo logístico para eventos. El servicio deberá incluir como mínimo las siguientes actividades: Control de acceso: verificación del ingreso de personas pertenecientes a la comunidad institucional. Control de elementos no permitidos: verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Entidad respecto al ingreso de bebidas alcohólicas y demás elementos restringidos. Supervisión de zonas asignadas: control del uso de los espacios destinados para las diferentes actividades del evento. Custodia de áreas restringidas: control de acceso a zonas delimitadas o cerradas al público. Apoyo en montaje y desmontaje: asistencia logística a artistas, grupos y proveedores	Unidad	2	$ 260.000	$ 520.000	91000000

durante la instalación y retiro de equipos, elementos y materiales. Acompañamiento durante el evento: apoyo en la atención de situaciones logísticas y en el cumplimiento de las condiciones establecidas para el desarrollo de la actividad.					
Servicio de suministro, instalación, operación y desmontaje de pantalla LED El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar, operar y desmontar una (1) pantalla LED de aproximadamente 4 x 3 metros, con pitch de 3,9 mm, destinada a la proyección de contenidos audiovisuales durante la Celebración Institucional, el viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Pantalla LED de 4 x 3 metros, con tecnología LED y pitch de 3,9 mm. Estructura de soporte compatible con las dimensiones y características de la pantalla. Sistema de procesamiento y control de señal, cableado y elementos de conexión requeridos para su funcionamiento. Alimentación eléctrica y distribución de energía asociada al sistema de pantalla. Transporte, montaje, instalación, pruebas técnicas, operación y desmontaje de la pantalla y sus componentes. Personal técnico para la instalación, operación y desmontaje durante el evento. Verificación del funcionamiento del sistema antes del inicio de la actividad.	unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	49121503
Tarima, iluminación, efectos y elementos para celebración institucional El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar, operar cuando aplique y desmontar los elementos técnicos y logísticos requeridos para la Celebración Institucional,	Unidad	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	

programada para el viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Una (1) tarima de 6 x 6 metros, con estructura en aluminio y altura de 1,20 metros. Una (1) escalera de acceso en aluminio, compatible con la altura de la tarima. Techo tipo truss de 6 x 6 metros, en estructura de aluminio. Una (1) carpa negra de 6 x 6 metros, para cubierta de la estructura. Adaptación de la estructura para la instalación de sistema de sonido profesional Line Array en ambos laterales, con puntos de instalación ubicados aproximadamente a 5 metros de altura. Una (1) máquina de humo, dos (2) cañónes de ventury, ocho (8) luces móviles, veinte (20) luces par LED 64, dos (2) luces blinder. Una (1) Planta eléctrica con capacidad de 65 watts, para el suministro de energía requerido por los equipos incluidos en el servicio. Kit para el evento: 400 unidades de bombas tipo pitillo neón,400 unidades de manillas neón, 10 unidades de tarros de espuma para carnaval de 500 ml.					86100000
Tarima alterna, iluminación y efectos – Rumba Neón El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar, operar cuando aplique y desmontar los elementos técnicos requeridos para el desarrollo de la actividad Rumba Neón, programada para el 8 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Una (1) tarima de 4 x 4 metros, con altura de 1 metro. Un (1) puente en estructura truss de 5 metros de ancho x 3 metros de alto, destinado a la instalación de iluminación y pantalla. Escaleras y pasamanos para acceso a la tarima. Veinte (20) luces PAR LED 64 tipo neón. Cuatro (4) cabezas móviles. Dos (2) minibrutos. Dos (2) estrobos.	Unidad	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000	86100000

Tres (3) máquinas de humo. Un (1) cañón Ventury. Extensiones eléctricas y cajas de tomas requeridas para la conexión de los equipos. Kit para el evento: 400 unidades de bombas tipo pitillo neón,400 unidades de manillas o accesorios neón, 10 unidades de tarros de espuma para carnaval de 500 ml.					
Organización Concurso de Sancochos El operador logístico deberá realizar la planeación, coordinación y ejecución del concurso de sancochos, en el marco de la Celebración Institucional programada para el viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Organización y coordinación del concurso, incluyendo la inscripción de los equipos participantes, asignación de espacios y control de los tiempos establecidos. Coordinación del proceso de evaluación, considerando como criterios mínimos: sabor, presentación y originalidad. Suministro de los elementos y recursos logísticos requeridos para el desarrollo del concurso. Premiación de los dos (2) primeros puestos, mediante: Primer puesto: $400.000. Segundo puesto: $300.000. Coordinación de la actividad con la programación general del evento y acompañamiento durante su desarrollo.	Unidad	1	$ 950.000	$ 950.000	90150000

Servicio de suministro, operación y asistencia técnica de plataforma de realidad virtual El operador logístico deberá suministrar, instalar, operar y desmontar una (1) plataforma de realidad virtual con dos (2) puestos de uso simultáneo, cada uno equipado con silla y visor de realidad virtual en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Dos (2) sillas con sus respectivos visores de realidad virtual, con funcionamiento simultáneo e independiente. Disponibilidad de un catálogo de mínimo quince (15) escenarios o experiencias de realidad virtual para selección de los usuarios. Dos (2) operarios, responsables de la operación de la plataforma, asistencia a los usuarios y control de los equipos durante la actividad. Disponibilidad de la plataforma durante un mínimo de seis (6) horas continuas, dentro de la franja de la celebración institucional, con funcionamiento simultáneo de los dos puestos. Montaje, instalación, operación, asistencia técnica, desmontaje y transporte de la plataforma y los equipos asociados. Elementos técnicos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los dos puestos durante la jornada.	Unidad	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000	43211907
Presentación musical en vivo El operador logístico deberá suministrar el servicio de un (1) cantante para presentación musical en vivo en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre El servicio deberá incluir como mínimo: Un (1) cantante con experiencia mínima de cuatro (4) años en espectáculos o presentaciones musicales.	Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	

Repertorio que incluya los géneros vallenatos, música popular, banda y música de plancha, con interpretación de canciones representativas de cada género. Duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos de presentación en vivo. Presentación articulada con la programación general de la Celebración Institucional, de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad.					86100000
Presentación de artista imitador de Bad Bunny El operador logístico deberá suministrar el servicio de presentación de un artista con experiencia comprobada en la interpretación e imitación del repertorio musical y la puesta en escena del cantante Bad Bunny, en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre El servicio deberá incluir como mínimo: Un (1) artista con experiencia en presentaciones similares Dos (2) bailarinas y un (1) DJ como parte de la puesta en escena. Duración mínima de sesenta 60 minutos de presentación en vivo.	Unidad	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	86100000
Presentación de artistas imitadores de Wisin y Yandel El operador logístico deberá suministrar el servicio de presentación de dos (2) artistas con experiencia comprobada en la interpretación e imitación del repertorio musical y la puesta en escena de Wisin & Yandel, en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre. El show deberá incluir dos (2) bailarinas y un (1) DJ como parte de la puesta en escena.	Unidad	1	$ 13.000.000	$ 13.000.000	

Los artistas deberán acreditar experiencia en presentaciones de características similares Duración mínima de sesenta 60 minutos de presentación en vivo					86100000
Servicio de organización y ejecución de una jornada recreativa tipo Sports Gamers El operador logístico deberá organizar, suministrar, instalar, operar y desmontar los equipos y elementos necesarios para el desarrollo de una jornada recreativa tipo Sports Gamers, dirigida a la comunidad institucional, en el marco de las Jornadas del Bienestar, en fecha pendiente de programación. El servicio deberá incluir como mínimo: Una (1) charla educativa sobre deportes electrónicos (eSports) y videojuegos como alternativas de recreación, dirigida a los participantes de la jornada. Un espacio práctico de interacción y participación con consolas de videojuegos durante la jornada. Cuatro (4) consolas gamer para el desarrollo de las actividades prácticas. Una (1) consola Xbox destinada a la actividad de Just Dance. Cuatro (4) pantallas de mínimo veinticuatro (24) pulgadas para las consolas gamer. Una (1) pantalla de mínimo cuarenta y cinco (45) pulgadas para el desarrollo de la actividad de Just Dance. Auriculares, controles, cableado, extensiones eléctricas, adaptadores y demás accesorios técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Transporte de todos los equipos y elementos requeridos para el desarrollo de la actividad. Montaje, instalación, configuración, operación,	Unidad	1	$ 3.250.000	$ 3.250.000	81141601

asistencia técnica durante la jornada y desmontaje de los equipos suministrados. Personal necesario para la coordinación, operación de los equipos, orientación a los participantes y acompañamiento durante el desarrollo de la jornada. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante el tiempo establecido para la actividad.					
Servicio de maquillaje artístico tipo neón: Disponibilidad de personal capacitado en maquillaje artístico para la atención de los asistentes que voluntariamente deseen acceder al servicio. El operador logístico deberá garantizar dos maquilladores con experiencia suficiente para brindar una atención oportuna durante el desarrollo de la actividad. Suministro de los implementos necesarios para la aplicación del maquillaje, incluyendo como mínimo pinceles, aplicadores, esponjas, recipientes, toallitas húmedas y demás elementos requeridos para la adecuada prestación del servicio. Las pinturas para maquillaje serán suministradas por la Institución. El operador logístico deberá garantizar el transporte del personal, así como los elementos e insumos necesarios para la ejecución de la actividad. Evento: Jornadas del Bienestar-segundo semestre. Octubre 08.	Unidad	2	$ 312.900	$ 625.800	80151500
Presentación y animación con personaje infantil para evento de Halloween. Se requiere de un (1) personaje infantil temático, correspondiente a un superhéroe o personaje de amplia aceptación y reconocimiento entre el público infantil,		1	$ 1.400.000	$ 1.400.000	

vigente al momento de la ejecución del evento. El personaje será definido de común acuerdo entre el operador logístico y la supervisión del contrato, previo al desarrollo de la actividad. El animador deberá contar con experiencia en recreación infantil y conducción de actividades lúdicas. El servicio deberá incluir vestuario caracterizado de alta calidad, acorde con el personaje seleccionado, así como los elementos necesarios para la ambientación y desarrollo de las actividades. El personaje tendrá a su cargo la animación, interacción con los asistentes y el acompañamiento de las actividades lúdicas y recreativas programadas para el evento. Duración de la presentación: tres (3) horas, en el horario comprendido entre las 4:00 p. m. y las 7:00 p. m. Fecha de ejecución: 30 de octubre. Evento: Celebración de Halloween.	unidad				82151701
Entrega de souvenir de Halloween para niños: El operador logístico deberá suministrar, empacar, transportar y entregar setenta (70) souvenirs con temática de Halloween, destinados a los niños participantes de la actividad, en el marco de la Celebración de Halloween, programada para el 30 de octubre. Cada souvenir deberá ser presentado en una (1) tula personalizada con temática de Halloween y deberá contener como mínimo los siguientes productos: Una (1) galleta con chispas de chocolate de	Unidad	70	$ 27.000	$ 1.890.000	50161813

35 g. Una (1) chocolatina con trozos de maní de 18 g. Un (1) barquillo con relleno de chocolate de 18 g. Una (1) galleta de fresa recubierta con chocolate de 30 g. Un (1) paquete de goma masticable con sabor a frutas de 35 g. Una (1) leche condensada azucarada semidescremada de 25 g. Una (1) chupeta en tubo con dos sabores frutales, en presentación de cilindro retráctil de 15 g. La tula personalizada deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: Material: poliéster 210D impermeabilizado. Dimensiones: 28 cm x 34 cm. Estampado full color con diseño alusivo a la temática de Halloween. Cordones gruesos de 5 mm, con sistema de ajuste doble. Materiales y confección de excelente calidad. Todos los productos alimenticios deberán entregarse en su empaque original, contar con registro sanitario vigente cuando aplique, encontrarse en condiciones adecuadas para el consumo humano y presentar fecha de vencimiento posterior a la fecha de ejecución del evento. El diseño de la tula deberá ser previamente concertado y aprobado por la supervisión del contrato antes de su producción. El operador logístico deberá presentar una (1) muestra física del souvenir para la validación y aprobación por parte de la supervisión del contrato, verificando su calidad, contenido, presentación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, antes de realizar la entrega definitiva. El servicio deberá incluir el empaque,					

transporte y entrega de la totalidad de los souvenirs en el lugar y fecha establecidos por la Entidad. Fecha de ejecución: 30 de octubre. Evento: Celebración de Halloween.					
Servicio de suministro, operación y asistencia técnica de inflable de obstáculos con deslizador El operador logístico deberá suministrar, instalar, operar y desmontar un (1) inflable de obstáculos con deslizador SONY, destinado al desarrollo de actividades recreativas para niños, en el marco de la Celebración de Halloween. El servicio deberá incluir como mínimo: Un (1) inflable de obstáculos con deslizador, con dimensiones aproximadas de 10 metros de largo x 6 metros de ancho x 4 metros de alto. Área o actividad de piscina de pelotas dirigida a niños desde los dos (2) años de edad. Circuito de obstáculos y deslizador destinado a niños de hasta doce (12) años de edad. Elementos de protección y seguridad necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad. Un (1) operario responsable de la instalación, operación, vigilancia y acompañamiento del inflable durante las tres (3) horas de duración de la actividad. Motor eléctrico adecuado para garantizar el funcionamiento continuo del inflable durante la jornada. Sistema de anclaje y demás elementos necesarios para garantizar la estabilidad y seguridad de la estructura. Tula o bolsa para almacenamiento y transporte del inflable. Kit de reparación que incluya, como mínimo, pegante y parches para atender eventuales reparaciones menores durante la actividad.	Unidad	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000	49161506

Transporte, instalación, montaje, operación, asistencia técnica, desmontaje y retiro del inflable. El operador logístico deberá garantizar que el inflable se encuentre en adecuadas condiciones de funcionamiento, higiene y seguridad, y deberá realizar previamente la revisión de la estructura, sistema de inflado, anclajes y demás elementos necesarios para su correcta operación. Duración de la actividad: Tres (3) horas. Evento: Celebración de Halloween.					
Servicio de suministro, operación y asistencia técnica de MÁQUINA FOTOGRÁFICA de 360° Se ubicará dentro de un espacio cubierto (auditorio, salón de artes o salón de teatro previa aprobación del supervisor) para la toma de fotos de los niños que hacen parte de la celebración, la duración de esta cabina será de 3 horas, debe girar 360°. Debe Incluir: transporte, instalación; además de fotos ilimitadas impresas de manera instantánea, personalización del marco de la foto previa coordinación con el supervisor y una vez se adjudique el proceso, accesorios para disfrazarse, personal para atender la cabina y envió de fotos por WeTransfer en buena calidad en un tiempo de máximo dos días una vez finalizado el evento. Evento: Celebración Halloween	Unidad	1	$ 1.370.000	$ 1.370.000	8014160
Suministro de pin metálico institucional – Campaña "Define Normal" El operador logístico deberá suministrar elementos de participación para actividad de bienestar, consistentes en pines metálicos con diseño alusivo a la campaña institucional "Define Normal", destinados a las actividades de inclusión desarrolladas en el marco de las Jornadas del Bienestar. El suministro deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:	Unidad	1500	$ 8.000	$ 12.000.000	

Pin metálico con diseño en forma de símbolo de infinito. Dimensiones aproximadas de 4,5 cm de ancho x 2 cm de alto. Acabado esmaltado en colores tipo arcoíris. Borde o contorno perimetral de color negro. Sistema de sujeción posterior que permita una fijación segura a prendas de vestir u otras superficies textiles. Material metálico de adecuada resistencia y acabado, que garantice la calidad y durabilidad del elemento. El diseño gráfico será suministrado por la Entidad para su reproducción, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos. El operador logístico deberá presentar, previa producción y entrega definitiva, una muestra física del pin para revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato, con el fin de verificar sus dimensiones, acabados, colores, sistema de sujeción y correspondencia con el diseño suministrado por la Entidad. El servicio deberá incluir la producción, acabado, empaque, transporte y entrega de la totalidad de los elementos en el lugar y fecha establecidos por la Entidad. Campaña: "Define Normal". Evento: Jornadas del Bienestar.						55121714
VALOR TOTAL		**$141.320.373**				

Los valores relacionados incluyen todos los tributos a los que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir.

NOTA 1: Para facturar, el proveedor deberá hacerlo como una operación logística y sus especificaciones técnicas deben ser realizadas mediante un anexo.

NOTA 2: Tanto los profesionales como las locaciones deberán ser aportadas por el Operador.

GARANTÍA LEGAL. Los bienes entregados por el contratista estarán sometidos a la regulación comercial sobre la garantía legal, entendida esta como la obligación a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos; según lo establecido en los artículos 7 a 11 de la Ley 1480 de 2011.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

- **Certificar que, previa autorización, realizó la consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de cada una de las personas de las que dispondrá para la ejecución del presente contrato y que lo seguirá haciendo cada 4 meses hasta la culminación del contrato.**

- **Como requisito de ejecución**: El contratista, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, una vez suscrito el respectivo contrato, deberá vincular, laboral o contractualmente, durante toda su ejecución, a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, para el desarrollo del objeto contractual. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

TRANSPORTE DE ALIMENTOS:

- Soporte de que cuentan con vehículo o medio de transporte adecuado para transportar alimentos, con documentación al día (SOAT, Revisión tecno mecánica). Este requerimiento contará con la verificación y aprobación del área de Gestión ambiental y de SST.
- Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o congelación, deben contar con un adecuado funcionamiento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 3.
- Se permite transportar conjuntamente en un mismo vehículo, alimentos con diferente riesgo en salud pública siempre y cuando se encuentren debidamente envasados, protegidos y se evite la contaminación cruzada.
- Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias, elementos o productos que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.
- La unidad transportadora debe contar con recipientes, canastillas y/o implementos de material sanitario para el tipo de producto transportado, para así proteger el producto de la contaminación y del contacto directo con el piso y otras superficies del vehículo.
- Aportar certificado de Invima del vehículo

* La empresa contratista deberá tener disponible para la revisión por la supervisión del contrato, la lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, señalando el cumplimiento según el nivel de implementación (básico, estándar, avanzado) que refiere la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, firmado por el gerente y/o representante legal, según corresponda, si en los requisitos precontractuales especificó que estaba obligado a la implementación del mismo.

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de la jornada, el operador deberá remitir al e-mail del supervisor del contrato y con copia a los correos de saludyseguirdad@colmayor.edu.co y ambiental@colmayor.edu.co, los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cédula y cargo que desempeña, (propios del operador logístico, cantantes, DJ, Bailarines, locutor, coordinador muro escalar, y demás personal externo que ingrese al evento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud) así mismo es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
- En el caso de requerirse trabajo en alturas se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 y demás requisitos legales aplicables en esta materia y la Lista de chequeo de requisitos legales en tareas de alto riesgo para contratistas SS-FR-072
- Para el caso de la leña esta no debe provenir de bosques nativos y se deberá verificar primero la existencia de este material en la institución.
- Se debe garantizar por parte del proveedor logístico no hacer disposición de pinturas en el sistema de alcantarillado de la Institución.
- En el caso de las vacaciones recreativas se deberá garantizar el buen estado y seguridad de los espacios donde se desarrollarán las diferentes actividades (brindar atención frente a un accidente, espacios seguros, etc..)
- Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo Es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Carta de designación del responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud de la empresa firmada por el representante legal de la empresa contratista.
- Todo el personal que manipule alimentos en el centro de producción del oferente y en las instalaciones donde se prestará el servicio, deberá cumplir los requisitos de acuerdo a la ley 07 de 1979 (Código Sanitario Nacional) y demás normas que lo modifiquen o complementen, igualmente debe dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013.

Así mismo:

- Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)

- Presentar Matriz de Riesgos y peligros para las actividades a desarrollar dentro de la Institución
- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL, la cual podrá ser acordada para desarrollarse de forma virtual con el personal.
- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.
- En el caso de desarrollo de eventos masivos deberá dar cumplimiento a lo establecido en el formato SS-FR-058 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS (pestaña, eventos externos o internos, depende de la necesidad), el cual se encuentra en G+, La lista de verificación se debe enviar al proceso de Seguridad y Salud en el trabajo, y Gestión Ambiental de la Institución, con una anticipación de mínimo veinte (20) días, según lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SS -PR-012
- No utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, cubiertos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros.
- Dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de plásticos de un solo uso (Ley 2232 de 2022 y la Resolución 0803 del 24 de junio de 2024)
- No se permitirá la utilización de elementos de poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle), ni plásticos de un solo uso para servir alimentos.
- En espacios donde es prohibido el consumo de alimentos y bebidas, se deben ubicar los recipientes en las zonas de ingreso únicamente.

Nota: Todas las personas que ingresen a desarrollar actividades o dejar suministros deberán tener la seguridad social vigente.

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de Ciento Cuarenta y Un Millones Trescientos Veinte Mil Trescientos Setenta y Tres Pesos ($141.320.373 COP).

CLÁUSULA - TERCERA. FORMA DE PAGO: La entidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Conforme los suministros entregados, se deberá presentar para el pago, la representación de la factura electrónica, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social

integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica.

En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión.

El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguientes a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:

● Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co.

● Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 165 de 2023 expedida por la DIAN.

● Aportar el RUT con actualización a partir del año 2020.

● Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

PARÁGRAFO PRIMERO. Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión**.**

CLÁUSULA - CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.11. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Constituir la garantía única de cumplimiento acorde con lo previsto en este documento.

Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse

Colaborar con la Institución para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Laborales ARL).

En caso de que la empresa se encuentre obligada a dar cumplimiento el plan estratégico de seguridad vial deberá adjuntar Lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, señalando el cumplimiento según el nivel de implementación (básico, estándar, avanzado) que refiere la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, firmado por el gerente o representante legal y líder del PESV.

Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
Certificar que, previa autorización, realizó la consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de cada una de las personas de las que dispondrá para la ejecución del presente contrato y que lo seguirá haciendo cada 4 meses hasta la culminación del contrato.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, como requisito de ejecución, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente, durante toda su ejecución, a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, para el desarrollo del objeto contractual. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual

GARANTÍA LEGAL. Es la obligación a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos, según lo establecido en los artículos 7 a 11 de la Ley 1480 de 2011.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL. El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Todo el personal deberá contar con la seguridad social vigente para el desarrollo de las actividades.

- El contratista durante la ejecución del contrato deberá adjuntar la carta de designación del responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo firmada por el representante legal.
- Para el caso de los refrigerios estos deben entregarse en Empaques Biodegradables, en condiciones naturales en su totalidad, incluidos los cubiertos, para los refrigerios en Empaques Biodegradables o en su defecto envoltura en bolsa de papel, no se debe usar bolsas plásticas adicionales.
- Deber se biodegradable en condiciones naturales (marino, terrestre o rellenos sanitarios)

y que en dichos ambientes naturales presenten una degradación mayor a 60% en menos de 3 años.

- Las preparaciones se deben presentar de manera agradable a la vista, en su empaque original o en su defecto en empaque elaborado en material biodegradable, en todo caso se debe evitar el uso excesivo de envolturas sin afectar las condiciones higiénicas del producto, debe estar en perfectas condiciones, si se presenta un producto dañado debe ser cambiado por el contratista
- No utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos a base de fibras naturales, biodegradable en condiciones naturales, como por ejemplo aquellos productos a base de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros.
- Dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de plásticos de un solo uso (Ley 2232 de 2022 y la Resolución 0803 del 24 de junio de 2024
- No se permitirá la utilización de elementos de poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), ni plásticos de un solo uso.
- Certificado de manipulación de alimentos del personal que se encarga de preparar y entregar los alimentos.
- Certificado INVIMA o de la Seccional de Salud, respecto al cumplimiento de condiciones higiénico- sanitarias de la planta de producción. Como requisito de ejecución.
- El adjudicatario deberá dar cumplimiento desde el inicio de este y de manera permanente, a la Ley 09 de 1979 (Código Sanitario Nacional), y demás normas que lo modifiquen o complementen, igualmente debe dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013.
- Todos los alimentos y bebidas deben cumplir con las características óptimas de olor, color, sabor, textura y apariencia.
- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Evidencia de reporte de la autoevaluación 0312 de 2019 estándares mínimos de la SST al ministerio del trabajo.
- Suministrar los alimentos de acuerdo con las especificaciones requeridas en las respectivas condiciones higiénicas y/o como lo indique la institución.
- Entregar alimentos recién preparados y balanceados
- Cuidar la presentación e higiene de las personas que hacen la entrega de los pedidos y que prestan el servicio de catering.
- El costo de empaques y de transporte debe estar incluido en el costo del servicio
- El lugar donde se desarrolle el evento deberá garantizar las condiciones de seguridad, contar con extintores, botiquines, vigentes y personal capacitado para la atención inicial de lesionados.

Dar cumplimiento a la Ley 2232 del 2022, buscando reducir la producción y consumo de plástico de un solo uso.

Las demás previstas en los presentes pliegos de condiciones y las que se deriven del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. TERMINO DE EJECUCION: **EL CONTRATISTA** entregará los bienes y/o prestará el servicio conforme con la necesidad de la Institución, a partir de la aprobación de las

garantías dentro de la plataforma SECOP II y expedición del Registro Presupuestal hasta el 20 de diciembre del 2026.

CLÁUSULA SEXTA - SUPERVISIÓN: La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** por conducto de el Director de Bienestar Institucional como supervisor principal y la Coordinadora de Deportes como supervisora suplente, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quien deberá realizar el control y vigilancia adoptado por el Colegio Mayor de Antioquia**.,** quienes controlarán la debida ejecución por parte de **EL CONTRATISTA**. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato. 2) Informar a la Jurídica y/o Secretaría General respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3) Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**. 4) **Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores**. 5) **Exigir al CONTRATISTA la garantía de que trata el presente contrato y obtener su aprobación en la Jurídica antes del inicio de ejecución** 6) **Tramitar y Proyectar el acta de liquidación del contrato, garantizando su liquidación**. 7) Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARÁGRAFO:** El Supervisor puede ser sustituido en cualquier momento por la persona que delegue el Representante Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o su delegado; en este evento el Supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** entregará los bienes objeto del presente contrato donde la Institución indique.

CLÁUSULA OCTAVA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Representante Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o su delegado**.**

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍA: El **CONTRATISTA,** de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7; el Decreto 1510 de 2013, artículo 116 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 prestará la garantía única de cumplimiento, contenida en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual cubrirá los siguientes conceptos:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO. Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; también lo hará cuando se haya efectivo total o parcialmente la garantía por el riesgo que ampara. Como requisito previo para suscribir el acta de inicio para la ejecución del contrato, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia deberá aprobar tanto el contenido como la forma de la garantía presentada por el contratista.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hecho u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 200 SMMLV y tendrá una vigencia igual a la del plazo del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015, y su artículo 2.2.1.2.3.1.17. Así mismo, la garantía de responsabilidad deberá tener en cuenta lo siguiente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

PARÁGRAFO: Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación y deberá ser aprobada por la jurídica.

CLÁUSULA DÉCIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o total, o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, este pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** multas sucesivas del 1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, sin que exceda del 20% del valor del contrato, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato.

Para efectos del procedimiento sancionatorio contractual, el contratista autoriza la notificación electrónica.

PARÁGRAFO: Si el contratista incurre en una de las causales de multa, este autoriza a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato, siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y estas son aceptadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al CONTRATISTA, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contrato, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del 20% del valor de este, y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**; quien efectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** se le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y estas son aceptadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. La cláusula penal pecuniaria se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes.

Para efectos del procedimiento sancionatorio contractual, el contratista autoriza la notificación electrónica.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo con lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín (Antioquia). Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos. 2. Formato solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 4. Rut. 5. Pliegos de condiciones. 6. Fotocopia de la cédula del representante legal. 7. Certificado de existencia y representación legal. 8. Certificado de exclusividad (si es proveedor exclusivo). 9. Propuesta económica. 10. Paz y salvo en seguridad social y parafiscales. 11. Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría) de la empresa y el representante legal. 12. Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal. 13. Certificado de antecedentes judiciales (policía) del representante legal. 14. Constancia de verificación de sanciones en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal. 15. Consulta de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal. 16. Póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** (siempre y cuando se haya exigido al momento de suscribir el contrato).

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARÁGRAFO**: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el contrato quedan incorporadas todas las cláusulas excepcionales. La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales estipuladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem de la misma Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación bilateral en un término máximo de tres (3) meses, contados a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - IMPUESTOS: El **CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, IVA y los demás que procedan, los cuales serán descontados en el momento del pago por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** será responsable ante la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo del Contrato. Cualquier costo en que incurra la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** en su totalidad debidamente actualizada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere dar inicio a la ejecución en SECOP II, previa aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

Para efectos de notificación, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** en la carrera 78 No. 65 - 46, teléfono 444 56 11; y el **CONTRATISTA** en la CL 43 NRO 48 26 Itagui, Antioquia teléfono 3728741- 3218713463, de conformidad con el artículo 67, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, el **CONTRATISTA** acepta ser notificado al correo electrónico contabilidad@industriasenripan.com. Además, el contratista autoriza de manera expresa el uso de todos los datos suministrados para la suscripción del presente contrato de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el acuerdo institucional 09 de 2018.

Este clausulado se entiende aceptado por las partes contractuales e incorporado al contrato con la aprobación de estas a través de la plataforma transaccional SECOP II.